

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-0053-00.  
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA  
GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil  
veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de  
aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes  
no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

despacho. **APROBAR** la liquidación de costas efectuada por el

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

*[Firma manuscrita]*  
**ANA RITA GOMEZ CORRALES**

DTE: ALVARO HERNAN GOMEZ R.  
DDO: YILBER WILMAR MOSQUERA .



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL  
MUNICIPAL PALMIRA - VALLE  
  
SECRETARÍA  
Palmira, (Valle) 15 SEP 2020  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 059 de la misma fecha.  
  
ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO